REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 282 - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 15 OCT 2019

VISTO: *Proveído de fecha 10 de octubre del 2019 de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, Proveído de fecha 07 de octubre del 2019 la Oficina de Administración inserto en el Informe N° 083-2019/GRP-402000-402300-CPAF de fecha 04 de octubre del 2019, y;*

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 083-2019/GRP-402000-402300-CPAF de fecha 04 de octubre del 2019, el Encargado de Control Patrimonial -Activo Fijo (M.CPC Manuel Jesús Arellano Adrianzen) solicita la Conformación de Comisión de Toma de Inventario 2019, quienes tendrán a cargo el Procedimiento de inventario de bienes muebles de ésta Entidad, conforme lo establece la Directiva N° 01-2015/SBN; el cual estará integrado de la siguiente manera:

- CPC. Manuel Orlando Saavedra López- Oficina Sub Regional de Administración	*(Presidente)*
- CPCC. Ana María Silva Ruiz -Oficina de Contabilidad	*(Integrante)*
- ING. Héctor Távara Gómez - Oficina de Abastecimiento	*(Integrante)*
- MCPC. Manuel Jesús Arellano Adriazen -Oficina Control Patrimonial	*(Facilitador)*

Que, siendo ello así, mediante proveído de fecha 10 de octubre del 2019, la Gerencia Sub Regional Morropón -Huancabamba, dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002 y Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 04 de enero del 2019, y la Directiva Actualizada Nº 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional Nº 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité para la Toma de Inventario de Bienes de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, *el cual estará integrada por los siguientes Integrantes:*

- CPC. Manuel Orlando Saavedra López- Oficina Sub Regional de Administración	*(Presidente)*
- CPCC. Ana María Silva Ruiz -Oficina de Contabilidad	*(Integrante)*
- ING. Héctor Távara Gómez - Oficina de Abastecimiento	*(Integrante)*
- MCPC. Manuel Jesús Arellano Adriazen -Oficina Control Patrimonial	*(Facilitador)*

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 282 - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 15 OCT 2019

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Hacer de conocimiento la presente Resolución a la Oficina Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y los integrantes del Comité antes mencionado y de los demás estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. SAUL LABAN ZURITA
CIP. 100137
GERENTE SUBREGIONAL